



**ACTA Nº. 5/2023**  
**SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO**  
**AMBIENTE DE FECHA DE 16 DE MAYO DE 2023.**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

**VOCALES**

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)  
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)  
Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)  
Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)  
Concejal Doña Sonia García Dorrego (XAV)  
Concejal Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Sánchez-Reyes Peñar María (PP)  
Concejal Don Miguel Ángel Encinar Castro (PP)  
Concejal Don Mario Ayuso Resina (PP)  
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)  
Concejal Doña Azucena Jiménez Martín (PSOE)  
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)  
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (No adscrito)

**SECRETARIO**

Don Jesús M<sup>a</sup>. Sanchidrián Gallego

**TÉCNICO**

Doña Elena Ares Osset, Arquitecta municipal.

En la ciudad de Ávila, en la Sala de Banderas del Palacio de los Verdugo, siendo las trece horas del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día con independencia del tratamiento de su orden.

**DICTÁMENES**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº. 4/2023 DE 18 DE ABRIL.** Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2.- URBANISMO.**

**2.1.- ESTUDIO DE DETALLE DE INICIATIVA PRIVADA DE LA PARCELA Nº.3 DE LA CALLE JORGE RUIZ DE SANTAYANA. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR:** José Tomas Rodríguez, S.L. Rapte. D. José Javier Rodríguez Sáez

**TÉCNICO REDACTOR:** Don José Gabriel Rodríguez González. Arquitecto.

**TERRENOS AFECTADOS:** Situación: Calle Jorge Ruiz de Santayana, nº 3. Ávila. Parcela catastral de naturaleza urbana: 8129002UL5082N0001MY. Titular: José Tomas Rodríguez, S.L.,





**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila. C/ Duque de Alba, 6. 05001 Ávila.

Este punto se deja fuera del orden del día al no haberse actualizado la documentación del expediente por parte del promotor del mismo.

**2.2.- ESTUDIO DE DETALLE “CAMINEROS 1” ARUP 2/9. PARCELAS 13, 15, 16 “VEREDA DEL ESQUILEO” ARUP 1/16 PARCELA 15 DEL PGOU DE ÁVILA Y NORMALIZACIÓN. INICIO DE TRAMITACIÓN.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del asunto de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de la misma ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resultan los siguientes datos:

**PROMOTORES Y TITULARES DE LAS PARCELAS:**

**PROMOTOR:** BUENACHE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.

**TITULARES DE PARCELAS AFECTADAS:**

- ✓ TITULAR 1. José Antonio Gómez Jiménez. DNI 06584089V. Domicilio C/ Virgen de la Vega, 4. 05005-Ávila.
- ✓ TITULAR 2. Tamara Cantero Martín. DNI 44903927S.
- ✓ TITULAR 3. Alfonso Fernández Segovia. DNI 06579448E.
- ✓ TITULAR 4. Natalia del Cañizo Tejerizo. DNI 70818905-L. Domicilio C/ Tordesillas, 14.J. 05005-Ávila.
- ✓ TITULAR 5. Alberto Carrera Jiménez. DNI 70808287G. Domicilio C/ Tordesillas, 14-J. 05005-Ávila.
- ✓ TITULAR 6. Mercedes Gómez Jiménez. DNI 70812034W. Domicilio C/ Virgen de la Vega, 4. 05005-Ávila
- ✓ TITULAR 7. Marta Delgado de la Iglesia. DNI 70824895Y. Domicilio C/ Virgen de la Vega, 4. 05005-Ávila.
- ✓ TITULAR 8. Alicia Meneses Cartón. DNI 09269686L. Domicilio C/ Campo Azálvaro, 4-74. 05004-Ávila.
- ✓ TITULAR 9. Miguel Ángel Abad López. DNI 06551900M. Domicilio C/ Campo Azálvaro, 4-74. 05004-Ávila.
- ✓ TITULAR 10. José Luis Ramos García. DNI 06560653H. Domicilio C/ Magnolio, 2. Chalet 7. 05002\_Ávila.
- ✓ TITULAR 11. Nuria Jiménez Canales. DNI 06579308C. Domicilio C/ Magnolio, 2. Chalet 7. 05002-Ávila.
- ✓ TITULAR 12. CASAS DFINDE S.L. DNI B05235817. TITULAR 13. Valeriano Jiménez González. DNI 06569566F. Domicilio C/ Bajada de la Universidad, 1. Portal C-5°C.
- ✓ TITULAR 14. Beatriz Velayos López. DNI 06577909R. Domicilio C/ Bajada de la Universidad, 1. Portal C-5°C. 05003\_Ávila.
- ✓ TITULAR 15. Miguel A. Muñoz Yaguas. DNI 50701324D. Domicilio C/ Mediodía, 16. 50014.
- ✓ TITULAR 16. María Pilar Mata Mata. DNI 25425473P. Domicilio C/ Mediodía, 16. 50014.
- ✓ TITULAR 17. María de la Peña Villar de Lucas. DNI 12330803C. Domicilio Bajada de la Universidad, 3-4°C. 05003-Ávila.





- ✓ TITULAR 18. David José Oviedo Esteban. DNI 06565238ª. Domicilio Bajada de la Universidad, 3\_4ºC. 05003-Ávila.
- ✓ TITULAR 19. Florín Valentín Nita. DNI X7979148B. Domicilio C/ Bélgica, 30-9. 05004-Ávila.
- ✓ TITULAR 20. Renata Adina Sabou. DNI X8876190F. Domicilio C/ Bélgica, 30-9. 05004-Ávila.
- ✓ TITULAR 21. BUENACHE SERVICIOS. NMOBILIARIOS S.L. CIF B02929537.
- ✓ TITULAR 22. Nombre TERRACOTA ALTA GESTION S.L. CIF B10732758.

**ARQUITECTO REDACTOR:** Gustavo A. Vázquez Sánchez. DNI 06541573M. Colegiado núm. 0441 COACyLE. Domicilio Plaza San Miguel, 5-1º. 05001-ÁVILA.

## **INDICE**

### **I.- MEMORIA**

#### **DI-MI. MEMORIA INFORMATIVA**

##### **Título I. MARCO NORMATIVO**

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO 3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

CAPÍTULO 4. AFECCIONES SECTORIALES

##### **Título II. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS**

CAPÍTULO 1. ESTADO ACTUAL. EDIFICACIONES EXISTENTES

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### **DI-PI. PLANOS DE INFORMACIÓN**

##### **DI-IA. INFORME AMBIENTAL**

##### **DN-MV. MEMORIA VINCULANTE**

##### **Título I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE**

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS Y CRITERIOS

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

CAPÍTULO 3. MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

##### **Título II. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

##### **Título III. ORDENACIÓN GENERAL**

##### **Título VI. ORDENACIÓN DETALLADA**

##### **DN-PO. PLANOS DE ORDENACIÓN**

##### **DN-UN. NORMATIVA URBANÍSTICA**

ORDENANZA ACTUAL SER

ORDENANZA PROPUESTA RUI\_RUS\_RUE

CÉDULA URBANÍSTICA

#### **ANEXOS**

**Anexo I.** TÍTULOS DE PROPIEDAD. NOTAS SIMPLES

**Anexo II.** FICHAS CATASTRALES

#### **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

**I.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.** El marco de referencia inmediato es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en vigor, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento nº 740/2.005, de 1 de junio (BOCyL 8.06.2005), y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº.127, de 4 de julio de 2005. Así como el Plan Parcial ARUP 2/9 "Camineros I" aprobado en: Pleno Corporativo, en sesión de fecha 21 de diciembre de dos mil uno, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal: "PLAN PARCIAL ARUP 2/9 -CAMINEROS I". APROBACIÓN DEFINITIVA. Publicado en el BOP de Ávila el 26 de febrero de 2002. Más concretamente, el ESTUDIO DE DETALLE afecta a las parcelas ubicadas en el ARUP 2/9: "Camineros-1", que actualmente tienen la ordenanza de aplicación SER:





- 9032303UL5093S0001LS
- 9134901UL5093S0001RS
- 8432201UL5083S0001ZI

Y a la parcela ubicada en el ARUP 1/16: "Vereda del Esquileo", que actualmente tiene la ordenanza de aplicación LUP:

- 9032304UL5093S0001TS.

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, las determinaciones de la ordenación detallada que están recogidas en el TÍTULO III, CAPÍTULO I, artículos del 41 al 46, afectan a los siguientes aspectos:

#### **Artículo 41 -Calificación de Suelo.**

1.1. El Suelo Urbano Consolidado, el incluido en las áreas de Suelo Urbano No Consolidado del núcleo de Ávila y el Suelo Urbanizable Delimitado con planeamiento e instrumentos de gestión aprobados y asumidos, cuentan con ordenación detallada, siendo sus condiciones de uso, sus condiciones de edificación, intensidad, etc., las establecidas a continuación y por sus respectivas Fichas de este documento de Plan General de Ordenación Urbana, además de lo derivado de su grado de catalogación u otras circunstancias particulares.

#### **Artículo 42 -Actuaciones Aisladas en S. Urbano.**

El presente Plan General contempla el desarrollo de actuaciones urbanísticas en Suelo Urbano, mediante las figuras de Actuaciones Aisladas de Urbanización y de Expropiación, distintas de las edificatorias, y de Actuación Aislada de Normalización de fincas y Urbanización, grafiadas en los planos como ámbitos de Urbanización, Expropiación o Normalización, cuyas determinaciones son las establecidas en este Título, en los Planos de Ordenación y en sus respectivas fichas (Anexo 1), que se desarrollarán conforme a lo establecido por la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

## **II.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE**

Con carácter general, el Estudio de Detalle es un instrumento de Planeamiento de desarrollo, cuya función esencial es definir de forma concreta los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.

En este sentido, mediante la aprobación de un Estudio de Detalle se pueden alterar las condiciones de parcelación, posición, ocupación, volumen y forma de la edificación, y situación de los usos, sin infligir perjuicio sobre las edificaciones o parcelas colindantes.

En todo caso, los Estudios de Detalle precisan de la habilitación del planeamiento jerárquicamente superior, y sólo son posibles para suelo urbanizado.

El ámbito del Estudio de Detalle debe ser al menos un edificio completo, si bien también puede comprender manzanas o unidades urbanas equivalentes completas.

#### **A) Funciones de los Estudios de Detalle**

En el cumplimiento de su función, el Estudio de Detalle:

- Puede delimitar espacios libres y/o viarios en los suelos edificables objeto de su ordenación como resultado de la disposición de los volúmenes, pero dichos espacios libres tendrían carácter de áreas interiores vinculadas a los suelos edificables, sin conformar espacios con uso pormenorizado propio.

- No puede alterar el destino del suelo, ni incrementar la edificabilidad ni desconocer o infringir las demás limitaciones que les imponga el correspondiente Plan General o Parcial.

- Tampoco puede parcelar el suelo, pudiendo únicamente modificar las condiciones de parcelación, siendo el Estudio de Detalle la figura oportuna para parcelar. La licencia de parcelación o en su caso los instrumentos de gestión urbanística correspondientes.

#### **B) Tipos de Estudio de Detalle**

Conforme a las funciones indicadas anteriormente, existen varios tipos de Estudio de Detalle según el objetivo a alcanzar, siendo en todo caso preceptivo su aprobación definitiva





con carácter previo a la tramitación y obtención de la correspondiente Licencia urbanística o Declaración Responsable.

En este caso se plantea con los siguientes objetivos:

- Generación de un espacio interpuesto en parcelas destinadas a vivienda unifamiliar, que asegure la permanente y funcional conexión de las parcelas resultantes con las vías o espacios libres públicos al que necesariamente dicho espacio dará frente, siendo necesario tramitar un Proyecto de Parcelación asociado que se tramitará simultáneamente. En todo caso, el cambio de condiciones de parcelación no puede suponer incremento de la densidad o del número de viviendas, y se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad de los edificios. A la vez este espacio, que se materializará mediante una calle que discurre de este a oeste por la parcela 9032303UL5093S0001LS, dará continuidad a la calle en fondo de saco que se ubica al oeste de esta parcela.

- Modificación de la asignación de uso, pasando de uso exclusivo de servicios privados, a residencial unifamiliar.

### **C) Documentación y contenido del Estudio de Detalle**

La documentación técnica que debe prepararse para la tramitación del Estudio de Detalle varía en función del fin perseguido, pero en todo caso debe contener las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas con la precisión suficiente para cumplir éste, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.

El documento para tramitar el Estudio de Detalle debe estar suscrito por técnico competente, y además de los documentos administrativos como la acreditación del promotor; autorización del promotor al técnico para la tramitación; relación de colindantes, propietarios y afectados por el Estudio de Detalle; nota simple; información catastral; acreditación de la identidad y habilitación profesional del técnico firmante; o la autorización para publicación en sede electrónica; ha de estar constituido por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva y justificativa, que incluya:
- Ámbito del Estudio de Detalle
- Determinaciones y parámetros urbanísticos vigentes, y relación de normativa de aplicación.
- Justificación de la conveniencia y procedencia de las soluciones adoptadas y de la adecuación a las previsiones del Plan que los regula y autoriza.
- Análisis sectorial específico del impacto que la nueva ordenación prevista en el planeamiento que se pretende aprobar puede provocar en la igualdad de género, el impacto de la normativa en la infancia, la adolescencia y la familia; y la justificación de que la nueva ordenación garantiza la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Planos de información (de situación y del estado actual) y de ordenación (propuesta).
- Resumen ejecutivo, incluyendo:
- Síntesis de la Memoria descriptiva y justificativa, incluyendo cuadro comparativo resumen de los parámetros urbanísticos según el Plan vigente y los resultantes del Estudio de Detalle.

### **D) Proceso de aprobación del Estudio de Detalle**

El proceso de aprobación consta de dos fases: en primer lugar, la admisión a trámite hasta la Aprobación Inicial con información pública, y en segundo lugar la Aprobación Definitiva.

- Aprobación inicial.

Tras la presentación de la documentación y una vez que ésta se considera suficiente y completa para la tramitación, se admite a trámite el expediente y pasa a analizarse el contenido de la misma por los Servicios técnicos municipales.

Si la propuesta es conforme a la ordenación urbanística vigente se emiten los correspondientes informes técnico y jurídico de admisión a trámite con propuesta de Aprobación Inicial para su elevación al organismo municipal competente (Junta de Gobierno del Ayuntamiento).





La Aprobación inicial conlleva la exposición al público del Estudio de Detalle a través de la publicación del Anuncio tanto en el Boletín Oficial como en un periódico de tirada nacional de gran difusión y a través de la notificación individualizada a todos los propietarios que pudieran verse afectados (colindantes), extendiéndose durante un período de tiempo (20 días hábiles) en que pueden presentarse las alegaciones contra las determinaciones del Estudio de Detalle.

Este período de exposición al público conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones.

- Aprobación Definitiva.

Tras la finalización del período de exposición pública de la Aprobación Inicial, se evalúan las alegaciones al Estudio de Detalle -en caso de que se hayan producido en forma y plazo-, y se emiten los correspondientes informes técnicos estimatorios o desestimatorios de las alegaciones, procediéndose bien a la emisión del informe jurídico con la propuesta de Aprobación Definitiva para su elevación al organismo municipal competente (Pleno del Ayuntamiento).

Una vez aprobado por Acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, pasa a su publicación en el Boletín Oficial el Anuncio del Acuerdo junto con el Resumen ejecutivo de la normativa urbanística regulatoria del Estudio de Detalle.

- Vigencia de un estudio de detalle.

Por último, los Estudios de Detalle tienen vigencia indefinida, salvo que planeamiento jerárquicamente superior (Plan General de Ordenación) y la normativa técnica de aplicación con la que fueron aprobados hubiera cambiado, por lo que en cualquier momento podría iniciarse la tramitación de la correspondiente Licencia urbanística o Declaración Responsable que los desarrolle.

**III. TRÁMITE DE INFORMES.** El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004-, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, establece en artículo 153:

«1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:

a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:

1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.

2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.

c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.

2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.





3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:

a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.

b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.

c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.

d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y posteriores informes no podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».

A tal efecto, ha quedado abierto el trámite de emisión de informes sectoriales, para los que se estará a lo establecido en la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril (BOCyL 8/04/2016), por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

**2.3.- ACEPTACIÓN DE CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS HERVENCIAS 3ª FASE” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.** Por la Presidencia se dio cuenta del asunto de referencia, así como del escrito presentado por SEPES (Entidad Pública Empresarial de Suelo), interesando de este Ayuntamiento la aceptación gratuita de los terrenos que se describen a los efectos de proceder a la inscripción de las anteriores fincas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila a favor de ese Ayuntamiento».

Examinado el expediente, y los antecedentes que concurren en el mismo.

Visto el dictamen adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, así como lo manifestado al respecto por SEPES conforme lo establecido en el Decreto municipal de fecha 1 de julio de 2016, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.- DESARROLLO URBANÍSTICO.** Los terrenos objeto de cesión están situados en el POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS HERVENCIAS” FASE III. Con carácter previo a la actuación urbanizadora, dichos terrenos estaban calificados como suelo industrial conforme al anterior Plan General de Ordenación Urbana de Ávila de 1.976, correspondientes a la zona 10-A.

La promoción del polígono se llevó a cabo por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo en el marco de su función de promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos residenciales, industriales, terciarios y de servicios.

Dicho polígono tiene forma rectangular, irregular en su extremo Sur-Este con una superficie de 184.585 m<sup>2</sup>. Está localizado lindando al Sur con la CN 403 (Ávila-Valladolid); al Norte con la ampliación del Polígono Industrial “Las Hervencias” Fase IV; al Este con la calle Río Chico; y al Oeste con la ampliación Polígono Industrial “Las Hervencias” Fase II y Fase IV.

Los terrenos necesarios para llevar a cabo la actuación proyectada se adquirieron en virtud de escritura de segregación y compraventa de 21 de noviembre de 1.983 ante Don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con el número 2.383 de su protocolo. Los citados terrenos constituían parte de una única finca registral, de la que procede la finca registral 21.567 inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Ávila





nº 2, de la que se fueron segregando los terrenos que constituyen las actuales fincas de resultado.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana aprobado mediante Orden FOM/740/2005, de 1 de junio, y publicado en el BOP nº 127 de 4 de julio de 2005, cuya ordenación incorpora las determinaciones del Plan Parcial Hervencias 3ª Fase, así como la parcelación producida conforme las condiciones y características de ejecución de dicho Plan Parcial, incluida la ocupación por el Ayuntamiento de las parcelas objeto de cesión.

**II.- CESIONES.** Las Cesiones Obligatorias y Gratuitas del Polígono Industrial “Las Hervencias 3ª Fase” en el término municipal de Ávila son establecidas según el Plan Parcial aprobado con fecha 2 de Enero de 1962.

Las superficies objeto de cesión que se indican a continuación han sido segregadas para constituirse en fincas independientes mediante Decreto municipal de fecha 1 de julio de 2016, cuyo contenido es el siguiente, en relación con lo recientemente solicitado.

**1.- URBANA:** Parcela de terreno en término municipal de Ávila, parte del Polígono Industrial denominado “Las Hervencias 3ª Fase” denominada ZONA VERDE en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono y calificada en dicho plan como SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES, en la actualidad se encuentra calificada en el PGOU de Ávila como SG-ELP-18 (SISTEMAS GENERALES-ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO-PARQUE POLÍGONO INDUSTRIAL). Se encuentra situada en la esquina noroeste de dicha actuación industrial, con una superficie de **7.828,98 m<sup>2</sup>** y cuyos linderos actuales son: Norte, límite del polígono; Sur, parcelas 2-1, 2-2, 2-3, 2-4, 2-5, 2-6, 2-7; Este, calle del polígono, hoy Calle Río Pisuerga; y Oeste, límite del polígono. Referencia Catastral: parte de la 7834017UL5073S0001ER.

**2.- URBANA:** Parcela de terreno en término municipal de Ávila, parte del Polígono Industrial denominado “Las Hervencias 3ª Fase” denominada, en parte, como Zona Verde y en otra parte como Zona Deportiva, en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono y calificada en dicho plan como SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES, en la actualidad se encuentra calificada en el PGOU de Ávila como SELUP-PJ (SISTEMAS LOCALES-ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO). Se encuentra situada en la zona central de dicha actuación industrial, con una superficie de **14.391,00 m<sup>2</sup>** y cuyos linderos actuales son: Norte, calle del polígono, hoy Calle Río Órbigo; Sur, calle del polígono, hoy Calle Cristo de las Murallas; Este, parcelas 5-1, 5-2, 5-3, 5-4, 5-5, 5-6, 5-7, 5-8, 5-9 y 5-10; y Oeste, parcelas 4-1, 4-2, 4-3, 4-4, 4-5, 4-6, 4-7, 4-8, 4-9 y 4-10. Referencia Catastral: 79320Z9UL5073S0001IR.

**3.- URBANA:** Terreno de forma irregular en término municipal de Ávila, parte del Polígono Industrial denominado “Las Hervencias 3ª Fase” denominado **RED VIARIA**, calificado en el PGOU de Ávila como SISTEMA GENERAL-VÍAS PÚBLICAS-VIARIO, que se corresponde con los viales existentes en el ámbito, es decir, con las calles: Río Pisuerga, Río Órbigo, Río Duero, Río Chico, Cristo de las Murallas y Jorge Santayana. Tiene forma irregular y una superficie de **25.531,57 m<sup>2</sup>**, y sus linderos son: Norte, con resto de ficha matriz de la cual se segregó, actualmente límite del plan parcial que la separa de las actuaciones industriales “Las Hervencias 4ª Fase” y “Las Hervencias 2ª Fase”, parcela Zona Verde y parcelas anteriormente segregadas; al Sur, con la Carretera Nacional 403 de Ávila a Valladolid, que le sirve de acceso y con parcelas anteriormente segregadas; al Este, con calle de nueva apertura en proyecto que la separa de la finca matriz (actualmente calle Río Chico), parcela Zona Verde y parcelas segregadas; y al Oeste, con finca de propietarios desconocidos, actualmente límite del plan parcial que la separa de la Actuación “Las Hervencias 2ª Fase”, parcelas Zona Verde y parcelas segregadas. Referencia Catastral: Sin catastrar.

Una vez segregadas las parcelas anteriormente indicadas queda UN RESTO de 9.571 m<sup>2</sup> que se corresponde con las parcelas 1-2, 1-3, 1-21, 3-1, 3-20, 4-9 y 4-10.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO: OBJETO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN.** El objeto de la cesión cuyo expediente se tramita no es otro que la simple formalización y regularización de situación jurídica de las parcelas que han quedado descritas, que aunque se encuentran en posesión del Ayuntamiento con el destino que se indica, sin embargo, todavía figuran como solar propiedad de SEPES.

A este respecto, el vigente artículo 41.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, igual que lo ha hecho siempre la normativa urbanística, establece que los propietarios de suelo urbano tienen el deber de costear todos los gastos de urbanización sobre regularización de las vías públicas, así como de “entregar al Ayuntamiento con carácter de cesión gratuita, los terrenos necesarios para completar o regularizar las vías públicas existentes, entendidos como las superficies exteriores a las alineaciones señaladas por el planeamiento urbanístico”. Cesión ésta en la que el Ayuntamiento no tiene obligación alguna de sufragar gasto alguno, pues son los propietarios a quienes se atribuyen (apdo. VI exposición de motivos RUCYL), y que según el art. 198.3.a.3º RUCyL se consideran gastos de urbanización los derivados de las actuaciones relacionadas con el Registro de la Propiedad.

En consecuencia, la presente transmisión será objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ávila a favor del Ayuntamiento de dicha localidad a título de Cesión Gratuita y al amparo de lo que dispone en el art. 1, ap. 2, con relación al art. 30, ap. 3, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, así como el art. 2, ap. 1 de la Ley Hipotecaria con relación al art. 33 del Reglamento Hipotecario.

Así mismo, el art. 206 RUCyL establece que una vez terminada la ejecución de las obras de urbanización incluidas en una actuación urbanística, procede su recepción por el Ayuntamiento.

**SEGUNDO: RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS PARCELAS OBJETO DE CESIÓN.** Las parcelas objeto de cesión que ha quedado descritas anteriormente proceden del desarrollo POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS HERVENCIAS” FASE III realizado conforme el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila de 1.976, correspondientes a la zona 10-A.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana, aprobado mediante Orden FOM/740/2005, de 1 de junio, y publicado en el BOP nº 127 de 4 de julio de 2005, incorpora la parcelación producida conforme las condiciones y características de ejecución de dicho Plan Parcial, incluida la ocupación por el Ayuntamiento de las parcelas objeto de cesión, tal y como se recoge en el

**TERCERO: JUSTIFICACIÓN.** Examinados entonces los antecedentes que concurren en el expediente, en relación con lo dispuesto en los artículos citados 206 y 207 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y considerando que la urbanización del viario ya se produjo al momento de su apertura al tráfico viario y de personas, así la ocupación de las zonas verdes y deportivas, procede formalizar la cesión gratuita de la parcela de referencia en los términos solicitados y sin que el ayuntamiento deba asumir gasto alguna, toda vez que la justificación de todo ello se halla suficientemente acreditada en la documentación obrante en el expediente.

### **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:**

**Primero:** Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas y gravámenes, y sin gasto de ningún tipo, de las fincas que han quedado descritas.

**Segundo:** Elevar el presente dictamen a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo de aceptación de la cesión de las fincas reseñadas.





**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la cesión convenida y realizar cuantas operaciones complementarias que resulten necesarias a tal fin.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión, con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (2 votos), de Ciudadanos (1 voto) y del concejal no adscrito (1 voto).

### **3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

**3.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.** Por la Presidencia se procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:

#### **3.1.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.**

*-RUEGO: La Asociación de vecinos de Urraca Miguel ha presentado una iniciativa interesante para la conmemoración del 25º aniversario de su constitución, para lo que ha solicitado ciertos medios del Ayuntamiento, por lo que desde el Grupo Socialista se ruega se preste el apoyo solicitado.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.*

*-RUEGO: Por la misma Asociación se han reclamado una serie de actuaciones de reparación y mantenimiento en diversas infraestructuras y locales de dicho barrio, algunas de ellas solicitadas desde nada menos que el año 2017 sin que ninguno de los gobiernos, del PP y de XAV haya hecho nada al respecto, por lo que se ruega: -Se deje de hacer demagogia con las supuestas inversiones en los barrios anexionados de Ávila. -Se reconozca la absoluta desidia del equipo de gobierno al respecto. -Se ponga a trabajar aunque quede solo un mes de legislatura.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que no existe tal demagogia, ni desidia y que se trabaja desde el principio en atender cualquier demanda de los vecinos...*

*- RUEGO: En línea con lo anterior, y en relación concretamente con el parque infantil ubicado en el Barrio anexionado de Vicolozano, se ruega se atienda a las peticiones de los vecinos, alguna presentada por registro, para que se proceda a su adecentamiento para el correcto uso por las niñas y niños que allí residen.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que ya se está en ello.*

*- RUEGO: Del informe anual sobre la explotación de la EDAR, correspondiente al pasado año y que ha sido emitido por la empresa concesionaria del ciclo del Agua se desprende que continúan extrayéndose de la zona de pretratamiento cantidades ingentes de residuos, compuestos principalmente por toallitas y plásticos, y se pregunta qué actuaciones de concienciación e información se han llevado a cabo a lo largo del año para minimizar ese problema, rogándose relación en su caso de las campañas o actos realizados en este sentido.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y se responde por la Concejala de Medio Ambiente Doña. Julia Martín Velayos que se ha hecho la oportuna campaña de educación ambiental de toma de conciencia del ciclo del agua tanto con Aqualia, como con los colegios, alumnos y docentes.*

*- RUEGO: En el mismo informe se hace referencia a los continuos reboses de aguas residuales y los alivios que en determinados momentos del año han sido importantes, e incluso filtraciones de algún colector, con lo que ello supone para la calidad del agua, la seguridad del suministro y el medio ambiente en general, sin que por el equipo de gobierno en cuatro años de*





*mandato se haya hecho absolutamente nada por corregir tales deficiencias por lo que se pide una valoración al respecto.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que el problema es la necesidad de construir tanque de tormentas.

- RUEGO: *Se ruega se atienda la solicitud de información del Procurador del Común acerca del grado de cumplimiento por este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Residuos, concretamente lo concerniente al inventario de instalaciones que en su caso contengan amianto.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dichas solicitudes se atienden en todo momento.

- RUEGO: *Se ruega se nos informe sobre qué cantidad del millón de euros que el alcalde dice invertidos en los parques infantiles de la ciudad se ha destinado al de San Antonio.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para recabar la información pertinente.

-RUEGO: *Se ruega una mayor vigilancia por los servicios municipales en la ejecución de las obras que se están llevando a cabo en las vías y espacios públicos de la ciudad por las distintas empresas, para evitar que las molestias normales de toda obra se vean aumentadas innecesariamente, como está ocurriendo en algunos casos, tal como se deriva de las numerosas quejas que están manifestando los vecinos y vecinas de la capital.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde por los técnicos municipales se está haciendo el correspondiente seguimiento.

### **3.1.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.**

- PREGUNTA: *¿Cuándo se tiene planificado realizar actuaciones en las aceras de Las Hervencias, que muchas están en malas condiciones?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que ya se está trabajando desde hace semanas según el Plan de Aceras.

- RUEGO: *En varias ocasiones en este órgano me referí a las pasarelas de madera que hay en distintos puntos de la ciudad y están en mal estado, rogando se vayan adecentando progresivamente. ¿Qué actuaciones se han hecho al respecto en esta legislatura?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se han llevado a cabo actuaciones en la Plaza de Toros, en el Puente Sancti Spíritu y lateral de Lienzo Norte.

- RUEGO: *Los columpios del parque de la calle Tordesillas están en mal estado. Rogamos se actúe sobre ellos, en especial los que están peor.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se está trabajando en ello.

- PREGUNTA: *¿Conoce ya el equipo de Gobierno cuántas viviendas de la SAREB y en qué ubicación se pondrán en alquiler social en nuestro municipio, como ha anunciado que hará el Gobierno Central?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se desconoce, pues es un tema del Gobierno Local.

- RUEGO: *Empresarios del polígono de las Hervencias se quejan de la falta de contenedores en la zona, lo que afecta a su estado de limpieza e imagen. Rogamos reforzar el número de contenedores allí.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.





### 3.1.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

*-RUEGO: El episodio de altas temperaturas que se está produciendo está dando lugar a la presencia de insectos en algunas zonas de la ciudad, por lo que se ruega se anticipen y aceleren los trabajos de fumigación y desparasitación.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se hacen cuando corresponde.*

*- PREGUNTA: Este mes de mayo finaliza el contrato y sus prórrogas del servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado de los jardines y espacios de la zona sur y no consta que se ni siquiera se haya elaborado el pliego de licitación para una nueva contratación, lo que va a suponer que también en este ámbito nos encontremos un tiempo sin contrato por lo que se pregunta: a) Qué tiene previsto hacer el equipo de gobierno al respecto. b) Cuál es el motivo de tanta dejadez en materia de contratación de los responsables políticos del equipo de gobierno.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se ha prorrogado contrato vigente y que no hay dejadez.*

*-RUEGO: El mes pasado el Grupo Socialista solicitaba la intervención en el colegio de San Esteban para la reparación de las numerosas deficiencias que eran denunciadas por los padres y madres del alumnado del centro, y que parece no ha sido atendida pues un mes más tarde se registran de nuevo quejas al respecto y se pregunta cuál es la razón de que se haga caso omiso desde el equipo de gobierno a esas peticiones.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se ha pedido la correspondiente subvención y la misma está pendiente de resolverse.*

*-RUEGO: En un plazo de cinco días han entrado al menos cuatro quejas por registro del estado de distintos parques y jardines de la ciudad, por lo que se vuelve a exigir información acerca del destino de esas cantidades de dinero que según el Sr Alcalde ha dicho en la ronda y balance precampaña con la que nos ha obsequiado los últimos días, se han invertido en el mantenimiento de estas zonas.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.*

### 3.1.4.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

*- RUEGO: La pasarela de madera en el entorno de la Plaza de Toros está en mal estado, rogamos se subsanen las deficiencias.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.*

*- PREGUNTA: ¿Cuándo se va a volver a poner en funcionamiento la fuente de los angelitos del jardín de San Antonio?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que está pendiente de la subvención que se ha solicitado.*

*-PREGUNTA: Vecinos de la calle del Teso del Hospital Viejo van a iniciar una recogida de firmas para que se agilicen las obras que desde hace un mes tienen cortada al tráfico y levantada la calle, pues dicen que apenas avanzan. ¿Cómo va la marcha de las obras? ¿Ha ocurrido algo que haya ralentizado su ejecución? ¿Cuándo se prevé que esté finalizado?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se está en ello.*

*PREGUNTA: En el paseo de la Estación tras terminar las obras de la red de calor, la calzada ha quedado cerrada pero con irregularidades. Por razones de seguridad y estéticas entendemos que se asfaltará y correrá a cargo de la empresa. ¿Cuando se prevé que se realice?*





-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se está empezando por la Avenida Inmaculada.

- RUEGO: *Algunos parques caninos como el de La Encarnación o el de la calle de la Vida tienen agujeros en el suelo donde pueden lesionarse los usuarios y sus mascotas, y en la tierra hay cristales, restos de azulejos, piedras, etc. No disponen de hierba y, lo poco que hay, son espigas, peligrosas también para los perros. Además la iluminación es deficiente. Rogamos subsanarlo.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que ya está hecho.

- RUEGO: *Rogamos mejorar el entorno del Puente de Santi Spiritu tanto en iluminación, como en pavimentación, limpieza y desbroce.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

- PREGUNTA: *Nos trasladan vecinos de diversas zonas de las afectadas por obras en sus vías y calles que los trabajos se paralizan durante demasiado tiempo sin que vean que acude nadie a hacer avances en ellos. ¿Se están cumpliendo los plazos previstos y comprometidos en cada una de ellas?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que sí se están cumpliendo los plazos.

### **3.1.5.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023.**

- PREGUNTA: *El próximo año los Ayuntamiento tienen que tener implementados los protocolos de verificación en las distintas infraestructuras que forman parte del suministro, tanto en los supuestos de las denominadas por el RD 3/2023(Anexo X), evaluaciones de fugas detalladas, como para las evaluaciones de tipo básico por lo que se pregunta qué se ha hecho al respecto.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se está desarrollando un proyecto de control de fugas.

- RUEGO: *La desidia del equipo de gobierno al no licitar el servicio de limpieza y recogida de residuos urbanos que desde el Grupo Socialista llevamos denunciando cuatro años, puede afectar a las condiciones laborales de la plantilla de la empresa concesionaria del servicio, tal como se ha puesto de manifiesto por el sindicato UGT mediante escrito registrado en el Ayuntamiento, por lo que de nuevo se ruega que se saque a licitación en este último mes de legislatura.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que no es posible licitar en este mes.

- RUEGO: *Se ruega que por el Teniente de Alcalde de Urbanismo se nos facilite para la próxima comisión la relación de edificios de titularidad municipal que han tenido que pasar pasado la ITE durante el mandato 2019-2023 en función de su antigüedad y cuántos de ellos la han pasado.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

- RUEGO: *Se ruega se refuerce la limpieza en el polígono de Vicolozano, procediéndose a la retirada de los numerosos vertidos incontrolados (muebles, enseres, escombros...) depositados dicha zona industrial, y así mismo se refuerce la vigilancia de la misma para impedir dicha práctica.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que FCC limpia periódicamente, hay un plan con la patrulla verde y medio ambiente para vigilar y sancionar, en su caso, actuaciones como la de realizar vertidos incontrolados.





### 3.1.6.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023.

- *PREGUNTA: ¿Qué supone en términos prácticos de ejecución de la obra el que se haya presentado por parte de una empresa un recurso sobre la adjudicación de los trabajos del parque de los patos ante el Tribunal de Recursos Contractuales?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, pero se trata de un tema del área de Presidencia.

- *RUEGO: Vecinos del barrio anexionado de Urraca Miguel han enviado a los medios un comunicado en el que denuncian el estado de abandono de su barrio por el equipo de Gobierno. Reiteramos el ruego que venimos haciendo en diversas Juntas de Gobierno anteriores de atender a sus peticiones con una planificación y un calendario.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, pero se trata de un tema del área de Presidencia.

- *PREGUNTA: ¿Cuándo se van a plantar árboles en los 18 alcorques vacíos que hay en el tramo de subida al Santuario de Sonsoles?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dicha actuación es competencia del Ministerio.

- *PREGUNTA: ¿Van a tenerse en cuenta e incorporarse en el borrador alguna de las propuestas del escrito de UGT sobre el próximo pliego de basuras?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se ha pasado a los Técnicos Municipales.

- *RUEGO: En lugares como el polígono de Vicolozano hay constantes vertidos incontrolados de escombros y enseres. Rogamos intensificar las medidas para atajar estas conductas, y ejecutar la moción del grupo municipal popular aprobada por unanimidad en el pleno de noviembre de 2021, que establecía "Poner en marcha una estrategia, con un cronograma y un mapa de localizaciones aparejado, para la eliminación progresiva de los puntos de vertidos incontrolados que salpican el término municipal de Ávila".*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se ha pasado el asunto a los Técnicos Municipales.

### 3.1.7.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.

- *PREGUNTA: Las numerosas quejas y reclamaciones que en lo que llevamos de semana se han registrado en el Ayuntamiento en relación con el estado de diferentes parques y jardines de la ciudad -La Encarnación, San Antonio, Calle Prado Sancho, Calle Lituania, entre otros-, fundamentalmente en cuanto al mantenimiento de los espacios, su limpieza y el estado del mobiliario, que en muchos casos llega a resultar peligroso para los usuarios, da una idea de la dejadez de la que al respecto ha hecho gala durante estos cuatro años el equipo de gobierno por lo que se pregunta al Tte. de Alcalde Sr Corbacho si está satisfecho de su gestión.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que sí se está satisfecho es imposible tener algo roto, pues se soluciona en cuanto se detecta.

- *RUEGO: Se ruega se tomen medidas para que por quién corresponda, sea la concesionaria del alumbrado público o el servicio municipal, se revise el estado en el que al parecer y según la comunidad de propietarios del edificio del nº 12 de la Plaza de Santa Teresa, se encuentra cierta infraestructura ubicada en ese punto y que pudiera resultar peligroso.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que está revisado y solucionado.





- **RUEGO:** Se ruega se atiendan las Prescripciones y recomendaciones que en relación con el Plan de Ordenación del Bien Patrimonio Mundial del Casco Antiguo de Ávila y sus iglesias extramuros y con el PEPCHA se han efectuado por ICOMOS Internacional.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota.

### **3.1.8.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.**

- **RUEGO:** Respecto a los árboles talados recientemente por las obras en la avenida de la Juventud, ¿no era posible trasplantarlos a otro lugar? Rogamos en cada caso se plante otro árbol en sustitución del talado.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia responde que no era posible el trasplante, por lo que se sustituirán los árboles por otros que se plantarán en otro lugar.

- **RUEGO:** En gran parte de las baldosas de la zona central del Mercado Grande han aparecido numerosas manchas negras, que dan muy mal efecto estético. ¿A qué se deben? Rogamos retirarlas.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia responde que fue un toro mecánico de las atracciones el que soltó aceite de forma accidental.

## **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **4.1. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

- **PREGUNTA:** A propósito de la dación de cuenta realizada en la Comisión de Hacienda sobre la propuesta de EULEN, concesionaria del servicio municipal de alumbrado, respecto al pago de una serie de gastos por parte del Ayuntamiento, pregunta si en el departamento de urbanismo se comprueban los consumos eléctricos.

La Presidencia contesta afirmativamente indicando que sí se comprueban dicho consumos por parte de los Servicios Técnicos.

- **PREGUNTA:** Pregunta sobre la modificación presupuestaria que se tramita en el expediente de las obras proyectadas en la piscina de la zona norte.

La Presidencia toma nota para su traslado al área de deportes.

- **PREGUNTA:** Pregunta sobre la contestación dada a la petición de informe realizada por Procurador del Común respecto a la tramitación que sigue el expediente de licitación del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza urbana. Y añade, para dejar constancia, que el tratamiento dado hasta la fecha a dicho asunto por parte del equipo de gobierno ha sido de total dejadez y desidia.

La Presidencia contesta que no puede estar de acuerdo con dicha apreciación y que el equipo de gobierno sigue trabajando en la elaboración del pliego de condiciones para licitar el servicio de recogida de residuos.

### **4.2. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

- **PREGUNTA:** Pregunta si se van a atender las peticiones de los comerciantes para que no se supriman plazas de aparcamiento en la Avenida de Juan Pablo II con motivo de las obras del carril bici que se están realizando.





La Presidencia contesta que se ha reunido con los comerciantes para tratar sobre el tema y se les ha comunicado que no se eliminará ninguna plaza de aparcamiento, si no que se trasladan a la calle Fray Gil y se mantienen plazas de carga y descarga.

*-PREGUNTA: Pregunta sobre los restos arqueológicos aparecidos en la plaza de Ajates y si se van a proteger o se acometerán actuaciones de puesta en valor.*

La Presidencia contesta que se están valorando los costes y problemas de mantenimiento de dichos restos, a cuyo efecto se está a la espera del correspondiente informe de la arqueóloga municipal.

*-PREGUNTA: Pregunta sobre el plazo de ejecución de las obras de la red de calor.*

La Presidencia contesta que se trata de una obra privada y que se están cumpliendo los plazos previstos al respecto.

*-RUEGO: Ruega se adopten medidas para evitar los malos olores que se producen en los pozos de saneamiento en la zona de las instalaciones de NISSAN.*

La Presidencia toma nota.

*-RUEGO: Ruega que se reponga el arbolado en los alcorques vacíos de la calle Cuartel de la Montaña.*

La Presidencia toma nota para su traslado al Servicio de jardines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 17 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN,

Vº Bº  
EL TTE. ALCALDE,